

## INFORME DE SEGUIMIENTO CURSO 2024-25

<b>RUCT:</b>	<b>4311867</b>
<b>TÍTULO:</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIO AMBIENTE: DIMENSIONES HUMANAS Y SOCIOECONÓMICAS</b>
<b>N.º DE CRÉDITOS:</b>	<b>60</b>
<b>CENTRO</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO</b>
<b>UNIVERSIDAD/ES</b>	<b>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</b>

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el informe de la memoria de seguimiento del curso 2024-25 del título arriba indicado. La memoria de seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos "Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales" aprobados por la Fundación Madri+d

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

### INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

#### Aspectos para valorar

**1.- La página web del título ofrece información sobre el título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.**

**CUMPLE**

**2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.**

**CUMPLE**

Se recomienda, en la web intermedia, en el apartado Estructura del Plan, reparar el enlace a las Guías docentes.

Se recomienda, en la web intermedia, en el apartado del Sistema de Garantía de calidad, enlazar correctamente al nuevo SIGC unificado, de 2025.

**3.- Esta información está actualizada.**

**CUMPLE**

Se recomienda, en la web intermedia reparar el enlace roto al nuevo SIGC unificado del Centro, de 2025.



## ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO

### Aspectos para valorar

#### 1.- Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.

- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del SGIC previstos en el punto 9 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados, toma de decisiones y una reflexión sobre el sistema adoptado.

**CUMPLE**

Se recomienda suprimir en próximas ediciones de la memoria las referencias a las disposiciones especiales desplegadas con motivo de la pandemia de COVID-19.

#### 2.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

- Se describen los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5.1 de la memoria verificada.
- Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de coordinación docente implantado.
- Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de coordinación con respecto al previsto en la memoria verificada.

**CUMPLE**

#### 3.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

- Se analiza la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docencia.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.
- Se señalan los Proyectos de Innovación y sus resultados

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda incorporar información más detallada sobre los proyectos de innovación en los que haya participado el profesorado del Máster, así como una síntesis de los principales resultados obtenidos.

#### 4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.
- Se ajusta a lo descrito en la memoria verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

**CUMPLE**

#### 5.- Indicadores de resultado

##### 5.1 Indicadores académicos y análisis de estos.

- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el SGIC.
- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.
- En el caso de los dobles grados, se ha realizado el análisis comparativo del comportamiento de los grados simples.

**CUMPLE**



5.2.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

- Se ha puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.
- Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

**CUMPLE**

5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.
- Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

**CUMPLE**

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

- Se sigue lo propuesto en la memoria verificada del título con relación con los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad saliente y entrante.

**NO PROCEDE**

5.5 - Análisis de la calidad de las prácticas externas.

- Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

**NO PROCEDE**

**6.- Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, modificación, seguimiento o acreditación.**

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de evaluación de la solicitud de verificación, modificación del título, realizado por la agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

**NO PROCEDE**

6.2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la agencia externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento establecidas en el informe de seguimiento del título.

**NO PROCEDE**



6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento del título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

**NO CUMPLE**

Se recomienda atender las observaciones incluidas en el informe de seguimiento del título elaborado por la Oficina de Calidad correspondiente al curso 2023-24, tanto en lo relativo a la información pública del título como al análisis de su implantación y desarrollo efectivo. En particular se sugiere: Reparar el enlace de acceso a las guías docentes del plan de estudios; actualizar la normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos conforme a la actualmente vigente en la Universidad Complutense de Madrid; especificar de forma más detallada, en la memoria de seguimiento, la participación del profesorado del título en proyectos de innovación. En la memoria de seguimiento 2024-25, si bien se incorpora una información general sobre este tipo de proyectos, no se aporta una descripción detallada que precise el número de profesores participantes, ni el objeto y los resultados alcanzados.

6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última memoria de seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

**NO CUMPLE**

Se recomienda aportar información sobre los avances realizados en relación con las recomendaciones recogidas en la memoria de seguimiento del curso 2023-24, especialmente en lo referente al incremento de la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos de interés. Asimismo, resulta recomendable concretar la información relativa a la evolución de las acciones de mejora que en dicha memoria se indicaban como en proceso y que estaban vinculadas con las recomendaciones formuladas en los informes de seguimiento externos anteriores. Se observa, además, que las acciones de mejora y el resto de los elementos del plan de mejoras incluidos en la memoria del curso 2024-25 son idénticos a los del curso 2023-24, por lo que se recomienda que dicho plan evolucione en consonancia con el desarrollo y la realidad actual del título.

6.5.- En el caso de haber sido evaluado por la agencia externa en la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las recomendaciones / modificaciones necesarias establecidas en el informe.

**NO CUMPLE**

En el informe final del proceso de renovación de la acreditación emitido recientemente por la Agencia Evaluadora se incluían recomendaciones relativas al ajuste de los criterios de evaluación de las guías docentes a lo recogido en la memoria verificada; al desarrollo de procedimientos que aseguren que la información publicada en las diferentes páginas web del título esté actualizada y resulte homogénea; así como a la revisión de los enlaces de dichas páginas para garantizar su correcto funcionamiento. En la memoria de seguimiento 2024-25 no se aporta información sobre los posibles avances realizados en relación con estas indicaciones. Se recomienda desarrollar acciones de mejora orientadas a la subsanación de las cuestiones señaladas por la Fundación Madri+d..

**7.- Modificación del plan de estudios.**

7.1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos informes de seguimiento.

**NO PROcede**



7.2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos informes de seguimiento.
- Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

**NO PROcede**

**8.- Relación y análisis de las fortalezas del título.**

- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.
- Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

**CUMPLE**

**9.- Relación y análisis de puntos débiles del título y propuesta de mejora.**

- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.
- Se presenta un plan de mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

**CUMPLE**

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la memoria de seguimiento en el curso 2024-25 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

Madrid, 03 de diciembre de 2025

Miguel Ángel Sastre Castillo  
Vicerrector de Calidad